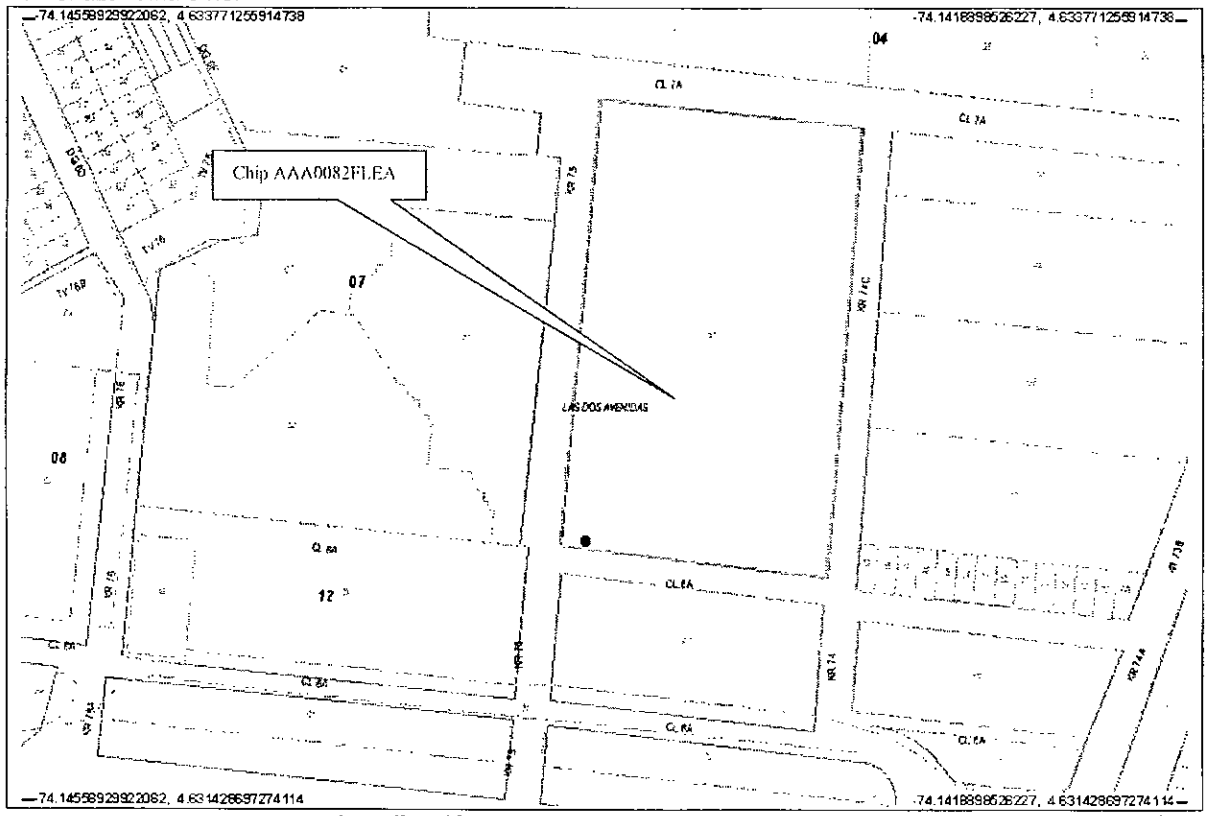
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 902

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) Kennedy
UPZ:	(46) Castilla
BARRIO:	Las Dos Avenidas (Urbanización Rincón de los Ángeles y obra Camino de las Américas)
DIRECCION:	Calle 6 B No. 74 C – 88, Calle 6 B No. 74 - 21 (Muro de Cerramiento)
CHIP:	AAA0082FLEA
FECHA DE VISITA:	Agosto 31 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento, costado sur, del inmueble ubicado en la Calle 6 B No. 74 C – 88, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Diagnostico Técnico No. DI-3266 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "Se presentó el desprendimiento de una masa de material en un talud de corte casi vertical ($\beta \approx 85°$), con altura de 4 m, en una longitud de 20 m aproximadamente, conformado por material limo-arcilloso, realizado para la excavación de los sótanos en el costado norte del proyecto Camino de Las Américas localizado en la Calle 6 # 74 – 21"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy, de acuerdo con el oficio No. 995-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar el predio vecino, obra Camino de las Américas, donde se observaron las condiciones actuales del muro de cerramiento, se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro que conforma el cerramiento del predio está construido en mampostería confinada, columnetas y ladrillo tolete, en los primeros 80.0 centímetros de altura, en la parte superior está conformado por estructura metálica, parales tubulares verticales y horizontales, su altura aproximada es de tres metros, la longitud de 100 metros aproximadamente, el aspecto general del muro se observa en la fotografía 1. Se observa que en el costado su oriental del predio se presentó el colapso del muro de cerramiento por inestabilidad del talud en el lote vecino, como se puede apreciar en la fotografía 2.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento en general se observa en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni pérdida de verticalidad, los elementos de confinamiento están en buen estado y los elementos metálicos no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 3. En la fotografía 4 se observa la excavación que se está realizando en el costado sur del muro de cerramiento.

En la zona central del muro, costado sur, se va a realizar una excavación necesaria para la obra que se está realizando en el predio vecino, según lo manifestó el residente de la obra; en las fotografías 5 y 6, se muestra la zona de excavación y la inestabilidad del talud que se presenta en el costado sur-oriental donde se ya se realizó excavación y se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento existente, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del muro

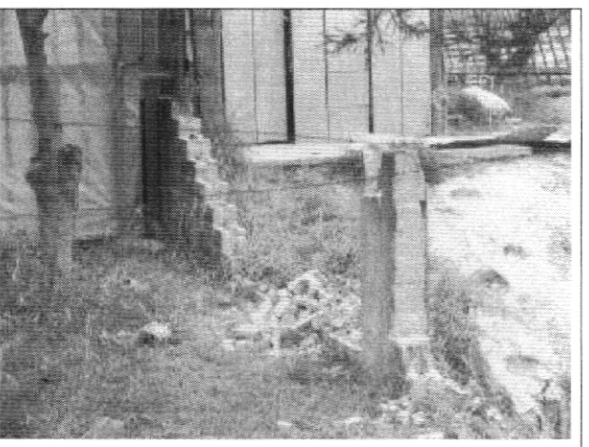


Foto 2. Colapso parcial de muros de cerramiento, costado sur-oriental

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

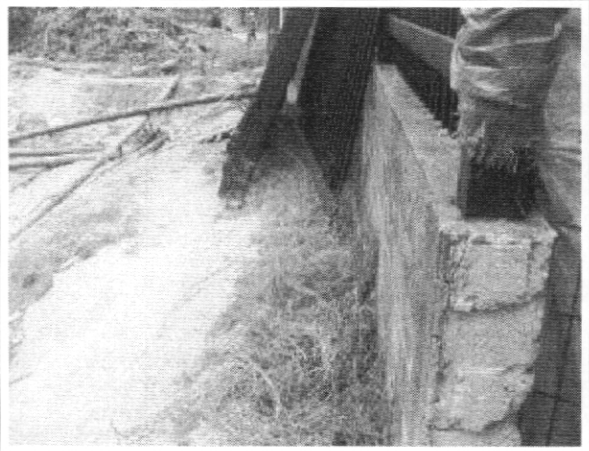


Foto 3. Columnetas de apoyo a párales metálicos



Foto 4. Excavación en el costado sur del muro

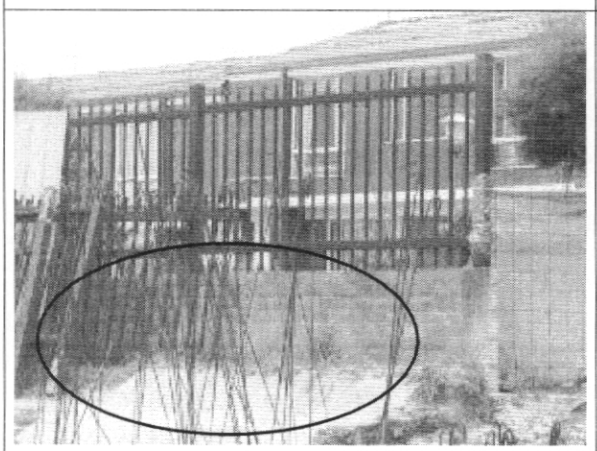


Foto 5. Zona de excavación futura, cercana al muro

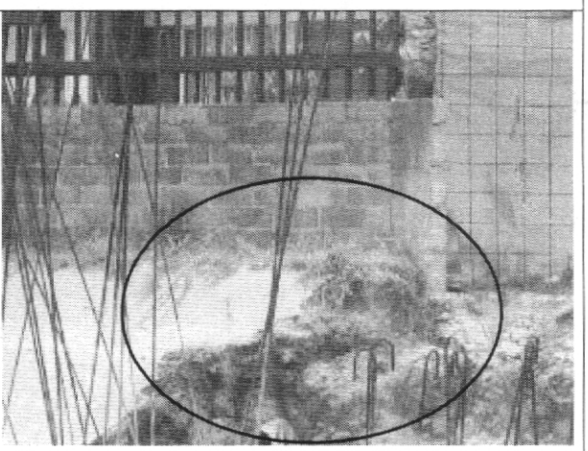


Foto 6. Inestabilidad del talud

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento existente en el inmueble localizado en la Calle 6 B No. 74 C – 88 costado sur de la Urbanización Rincón de los Ángeles que limita con la obra Camino de las Américas localizada en la Calle 6 B No. 74 - 21, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el muro y no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables de la obra que se está realizando en el costado sur del muro de cerramiento desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar las obras necesarias para mantener la estabilidad del talud en el momento en que se realice la excavación en la zona cercana a la parte central del muro de cerramiento
- Restringir el paso de peatones y transeúntes en la zona cercana al muro de cerramiento hasta que se implementen las medidas necesarias par garantizar la estabilidad del talud

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

Igualmente llevar a cabo las recomendaciones dadas en el Diagnostico Técnico No. DI-3266 :

- A los habitantes del Conjunto residencial realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas, del muro de cerramiento y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.
- A los responsables de la obra que se ejecuta actualmente en el predio de la Calle 6 #74-21, implementar de manera inmediata las obras de estabilización, protección y contención temporal de las paredes de la excavación para minimizar el riesgo sobre las viviendas y edificaciones adyacentes.
- A los responsables de la obra del predio de la Calle 6 # 74-21 realizar de manera inmediata un estudio geotécnico en el que se contemplen la medidas de estabilización definitivas de las paredes de la excavación que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las viviendas y edificaciones adyacentes. Dicho estudio debe contemplar adicionalmente las obras que se deben ejecutar para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- A los responsables de las viviendas del Conjunto residencial, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia